



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0619

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-223.634/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 71 con más el Convenio Marco obrante a fjs. 3/6 y sus Anexos de fjs. 7/9 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 9 de Abril de 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.932/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 8 de Abril de 2021, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 4.932

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO  
"DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS  
"MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

"

ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Convalidase el "Convenio Marco", suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Ministro, Lic. Agustín Pablo SIMONE y esta Municipalidad de General Rodríguez, obrante a fojas 3/6 con más sus Anexos de fs. 7/9 del presente Expediente N° 4.050-223.634/21, que bajo la forma de Anexo I pasarán a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

"ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE  
"ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Fdo: EMILSE PORTELA  
Secretaria Ad Hoc

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN  
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:524 (QUINIENTOS VEINTICUATRO)